

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/18626		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	2906496_20170216_093230.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf	2906499_20170216_093230.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.pdf	2906502_20170216_093230.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	2906505_20170216_093230.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/18626

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 09:32:30)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBVENCION CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE CESPED
ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 6BF6DC3104E230BED5207C089A9439FFDB7AF5A7

CSV: 07F84664E8E946F8300B Fecha de inserción : 30-12-2016 09:50:37

Resguardo del documento: PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf

SHA1: 44481BA0867E5C25241F5FD7E7346D2381390C32

CSV: FADCD2A5D69B660701B1 Fecha de inserción : 30-12-2016 09:50:51

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf

SHA1: 185F547B2D724FED08A833CE0486B9A16CFBED65

CSV: C66AFA84AE3C08C22034 Fecha de inserción : 30-12-2016 09:51:09

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: B92D19B30E4FF209403860930F55939C1D164DBD

CSV: FDA4F7E71C8D9FDE0943 Fecha de inserción : 30-12-2016 09:51:44



PROPUESTA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2016 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
40-342-63209 CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL.....	78.088,35

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
75000 SUBV. CJERIA TURISMO Y DEPORTE CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL.....	78.088,35 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media concesión de subvención de la Consejería de Turismo y Deporte para la financiación de la citada obra, generándose por el importe de la primera anualidad.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 30/12/2016



07F84664E8E946F8300B

Código seguro verificación (CSV) 07F8 4664 E8E9 46F8 300B



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA

CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL

Expte 56/2016

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2016, financiado con una subvención de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía destinada a la financiación de equipamientos deportivos

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

16/2/2017 - PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2016 / 16026 Pag. 4 de 6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/12/2016



FADC2A5D69B660701B1

Código seguro verificación (CSV) FADC D2A5 D69B 6607 01B1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MONTILLA
(CÓRDOBA)

CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL
EXPTE 56/2016

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención la resolución de otorgamiento de una subvención por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en relación al siguiente proyecto:

- CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos para los que se ha concedido la subvención con carácter específico comprendido por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en unas aplicaciones de gastos pertenecientes al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII y del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

La Interventora,

Código seguro de verificación (CSV):

C66A FA84 AE3C 08C2 2034



C66AFA84AE3C08C22034

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 30/12/2016



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del área de Hacienda , ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Se trata de habilitar crédito en la siguiente aplicación de gastos, por el importe de la primera anualidad, en cuanto media concesión de subvención de las Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para infraestructuras deportivas, en concreto para el Césped Artificial del Campo de Fútbol

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
40-342-63209 CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL.....	78.088,35

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
75000 SUBV. CJERIA TURISMO Y DEPORTE CESPED ARTIFICIAL CAMPO FUTBOL.....	78.088,35 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

VºBº
El Alcalde

Doy Fe,
El Secretario General,

Código seguro de verificación (CSV):

FDA4 F7E7 1C8D 9FDE 0943



FDA4F7E71C8D9FDE0943

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 30/12/2016

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 30/12/2016